

24/11/2017

Condenan a hombre por producción de material pornográfico infantil en La Unión

La Fiscalía Local de La Unión acreditó en un juicio oral la responsabilidad de un hombre de 32 como autor del delito reiterado de producción de material pornográfico infantil.



Durante el juicio oral de esta causa, el fiscal jefe de La Unión, Raúl Suárez Pinilla, acreditó que el acusado cometió este delito contra la hija de su conviviente en diversas oportunidades durante el año 2014, cuando

la víctima tenía 12 años de edad, y también en varias ocasiones durante el mes de febrero de 2015 contra la sobrina de conviviente, quien tenía 13 años en ese entonces.

El fiscal Suárez explicó que el acusado cometió este delito ocultando un teléfono celular en el baño del domicilio que compartía con su conviviente en la población Manzanares de la comuna de La Unión, “grabando imágenes de desnudez total de las menores, con exhibición de sus genitales. El tribunal estimó que esa situación es constitutiva del delito de material pornográfico infantil, tal como lo sostuvo la Fiscalía”.

El acusado fue sentenciado a cumplir una pena de 5 años y un día de presidio por la primera sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, integrada por los jueces Daniel Mercado, Guillermo Olate y Gloria Sepúlveda.

Debido a su rol constitucional de dar protección a quienes han sido víctimas o testigos de un delito, la Fiscalía no dio a conocer el nombre del acusado, para evitar que con su identificación se pudiera también identificar a las víctimas de estos hechos.